

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 231 -2015/JNAC/RENIEC

Lima, 21 OCT. 2015

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 229-2015/JNAC/RENIEC (20OCT2015) de la Jefatura Nacional, el Memorando N° 000988-2015/GG/RENIEC (21OCT2015) de la Gerencia General, el Informe N° 000017-2015/GTH/RENIEC (21OCT2015) de la Gerencia de Talento Humano y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 229-2015/JNAC/RENIEC (20OCT2015) de Vistos, se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la República Argentina, del 22 al 26 de octubre de 2015, a fin que participe del "Programa de Visitantes Internacionales a las Elecciones Nacionales Generales de la República Argentina 2015"; encargándose, con retención de su cargo, al señor CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ, Gerente de Operaciones Registrales, el cargo de Gerente General del RENIEC, por el periodo indicado;

Que, a través del Memorando N° 000988-2015/GG/RENIEC (21OCT2015) de Vistos, la Gerencia General solicita la modificación de resolución citada en el considerando precedente, en atención a que la fecha de retorno del señor LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR, Gerente General de nuestra entidad, se encuentra prevista para el 25 de octubre de 2015, de acuerdo al itinerario de viaje adjunto al correo electrónico remitido por los organizadores del citado evento;

Que, de este modo, por las razones anteriormente expuestas, resulta necesario dejar sin efecto el primer y segundo artículo de la Resolución Jefatural N° 229-2015/JNAC/RENIEC (20OCT2015);

Que, atendiendo a lo expuesto y a la naturaleza del evento, resulta pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios del señor LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la República Argentina, de 22 al 25 de octubre de 2015, atendiendo a la invitación e itinerario remitido;

Que, en consecuencia se ha considerado apropiado encargar la Gerencia General, al señor CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ, Gerente de Operaciones Registrales, del 22 al 25 de octubre de 2015 y con retención de su cargo;

Que, en dicho contexto, es menester precisar que, los actos de administración interna son aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo regulados por cada entidad, con sujeción al título preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas que lo establezcan;

Que, en tal sentido, en aplicación de los principios de celeridad y simplificación administrativa contemplados en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se hace necesario emitir la presente Resolución Jefatural;

Que, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación, de acuerdo a ello, la presente Resolución Jefatural adquiere la misma condición;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Decreto Supremo N° 001-2009-JUS modificado en parte por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, lo resuelto en los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Jefatural N° 229-2015/JNAC/RENIEC, del 20 de octubre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural y que describe lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor **LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR**, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la República Argentina, del 22 al 26 de octubre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, al señor **CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ**, Gerente de Operaciones Registrales, el cargo de Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 22 al 26 de octubre de 2015”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor **LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR**, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la República Argentina, del 22 al 25 de octubre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

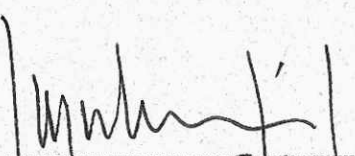
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, al señor **CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ**, Gerente de Operaciones Registrales, el cargo de Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 22 al 25 de octubre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 229-2015/JNAC/RENIEC, de fecha 20 de octubre de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JYL/bps


DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL